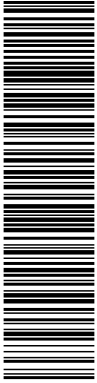


DOCUMENTO <b>Acta: acta de adjudicación</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GLBKW-4A7JQ-1FJR5</b> Fecha de emisión: <b>22 de Julio de 2021 a las 12:39:52</b> <b>Página 1 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo de Contratación de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 22/07/2021 10:25 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 22/07/2021 12:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/07/2021 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723874 GLBKW-4A7JQ-1FJR5 601F22CC8C9CFE0E73BBD04E5C266373E864E50E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/sede/validaciones/Documentos

**CON 366/20**

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de julio de 2021

Siendo las 10:16 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución nº 2179/2021 del Concejal Delegado de Contratación de fecha 14 de mayo para proponer la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, que tiene por objeto el "Servicio de software en la nube de gestión de expedientes de reclamaciones de consumo y gestión integral de la oficina municipal de información al consumidor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación

**Vocales:** D. José Fernando León Abadin, Titular Accidental de la Asesoría Jurídica  
D. Javier Arranz Peiró, Interventor General  
Dña. Laura Escribano Fernández, Jefa de Sección Jurídica de Contratación.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Cristina de Lucas Rica, Técnico Medio de Contratación.

**Observadores:** D. Carlos Bolarín Díaz (PP)

**Otros Asistentes:** D. Tomás Sanz Romero, Jefe de Servicio de SS.II. y Administración Electrónica.

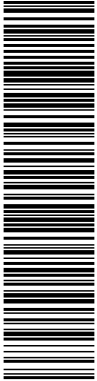
Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 16 de julio de 2021 por el Jefe de Servicio de Sistemas de Información y Administración Electrónica, se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado convocado por resolución nº 2179/2021 del Concejal Delegado de Contratación de fecha 14 de mayo para adjudicar el contrato de "Servicios de software en la nube de gestión de expedientes de reclamaciones de consumo y gestión integral de la oficina municipal de información al consumidor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes"

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Sernutec Servicios y Nuevas Tecnologías, S.L. con C.I.F. número B-97120109 en el precio de 17.308 € y un IVA repercutido de 3.634,68 €, que supone una baja de 13,46 %, en base al informe de fecha 16 de julio de 2021 emitido por el Jefe de Servicio de Sistemas de Información y Administración Electrónica. A efectos informativos, el precio unitario por licencia es de 200 € y un IVA repercutido de 42 €.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo II si previamente no se hubiese aportado, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **865,40 €**, así como original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: <b>acta de adjudicación</b>		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>GLBKW-4A7JQ-1FJR5</b> Fecha de emisión: <b>22 de Julio de 2021 a las 12:39:52</b> <b>Página 2 de 2</b>	El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo de Contratación de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 22/07/2021 10:25 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 22/07/2021 12:05	<b>FIRMADO</b> 22/07/2021 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723874 GLBKW-4A7JQ-1FJR5 601F22CC8C9CE0E73BBD04E5C266373E864E50E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/sede/validaciones/Documentos>

inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:17 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo.: Cristina de Lucas Rica